CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL DE FÁBRICA

ADMINISTRADORA Y GESTORA DE INMUEBLES S.A.C., representada por la señora Lida Ruth Arce Macedo de Colfer, persona jurídica que actúa en calidad de Presidenta de la Junta de Propietarios del Centro Comercial De Fábrica, de conformidad con el Reglamento Interno del citado Centro Comercial, convoca a Sesión Extraordinaria de la Junta de Propietarios a llevarse a cabo el día 09 de abril de 2025, a horas 09:00 a.m. en primera convocatoria y a horas 10:00 a.m. del mismo día en segunda convocatoria, en el inmueble inscrito en la Partida N° 14309511 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima, denominado Área Reservada N° 9, Tercer Piso, Block I del Centro Comercial de Fábrica, ubicado en Avenida Angamos Este 1551, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima, para tratar la siguiente agenda:

Agenda Única:

1.Elección de Junta Directiva para el periodo 2025 – 2029.

Lima, 31 de marzo de 2025.

ADMINISTRADORA Y GESTORA DE INMUEBLES S.A.C.
PRESIDENTA
JUNTA DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL DE FÁBRICA

CLUB CULTURAL CORACORA UNIFICADO CONVOCATORIA

LA PRESIDENTA DEL CLUB CULTURAL CORACORA UNIFICADO, CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 13 DE ABRIL DEL 2025.

PRIMERA CONVOCATORIA : 9:00 AM
SEGUNDA CONVOCATORIA : 10:00AM
LUGAR : JR. EMILIO FERNANDEZ N° 662-666 SANTA BEATRIZ -LIMA

AGENDA:

ELEGIR LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA CLUB CULTURAL CORACORA UNIFICADO PERIODO 2025-2027.

LIMA, 2 DE ABRIL 2025
MARIA JESUS LOPEZ LOPEZ
PRESIDENTA CLUB CULTURAL CORACORA UNIFICADO

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por acta de Junta General de Accionistas de fecha 28 de marzo de 2025, se aprobó la Disolución y Liquidación de la empresa **NORDES SISTEMAS SAC**, con RUC 20552001576, nombrándose como liquidador a Cesar Augusto Eyzaguirre Avilés, con DNI 09642558, lo que se pone en conocimiento de todos los interesados conforme a lo dispuesto por el art. 412 de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887.

Lima, 31 de marzo del 2025.

Cesar Augusto Eyzaguirre Avilés

Liquidador

KX.148-NC: Ante mí, se presentó **ROSALINDA GONZALES MEDINA,** solicitando la sucesión intestada de **ELADIO HUARANCCA BELITO,** fallecida el **30 DE SETIEMBRE DE 2024**, lo que comunico conforme a Ley. Lima 18 de marzo de 2025. **PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO. Notario de Lima Av. Nicolás Ayllón N.° 6685, Ate.**

EXTINCION
ALEOCMA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA EN LIQUIDACION
Balance Final de liquidación Al 26-03-2025

ACTIVO	
Activo Fijo Neto	S/. 00.00
Total Activo	S/. 00.00
	=========
PASIVO	
Pasivo Fijo Neto	S/. 00.00
Total Pasivo	S/. 00.00
	=========
PATRIMONIO	
Capital	S/. 00.00
Resultados Acumulados	S/. 00.00
Total Patrimonio	S/. 00.00

Julio Ruben Sandoval Seclen
El Liquidador

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con el Artículo 412 de la Ley General de Sociedades, aprobada mediante Ley N. 26887, se hace de público conocimiento que mediante Junta Universal de Accionistas de fecha 28 de marzo de 2025, se aprobó por unanimidad la disolución y posterior liquidación de la sociedad **Megadyne del Perú S.A.C.,** conforme al inciso 8 del Artículo 407 de la Ley General de Sociedades, nombrándose como liquidador al Sr. Benjamín Gutiérrez Galván, identificado con DNI N. 42220894.

Lima, 28 de marzo de 2025

Benjamín Gutiérrez Galván
El Liquidador

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- A - 0395.- ANTE MI SE PRESENTA **EDWIN RAUL MEJÍA MUÑOZ,** SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA LA FLOR DE CARABAYLLO 2DA. ETAPA MZ. E LOTE 7 ALTURA DEL KM. 18 DE LA AV. TUPAC AMARU MARGEN IZQUIERDA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA: ÁREA DE 250.00 M2; SU TITULAR REGISTRAL: EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° PO 1008452 COOPERATIVA AGRARIA CAUDIVILLA HUACOY PUNCHAUCA - VALLE CHILLÓN DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA; A QUIEN SE LES NOTIFICA POR EL POR EL PRESENTE CONFORME AL ARTÍCULO 165° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. LO QUE HAGO SABER PARA FINES DE LEY, LOS OLIVOS, 26 DE MARZO DEL 2025, **DR. JESÚS EDGARDO VEGA VEGA NOTARIO DE LIMA, AV. ALFREDO MENDIOLA N° 3691 - TELF. 5232378 - 5230500.**

"KARDEX N° 181-25-NC: ANTE MÍ, SE PRESENTA **FRANCISCA CARIOCIOLA GARCIA DE ANGULO**, SOLICITANDO RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, DONDE DICE: **"VICTORIA CHIPANA"** Y **"SABINO GARCIA"** DEBIENDO DECIR **"VICTORIA CABRERA CHIPANA"** Y **"FRANCISCO SABINO GARCIA QUISPE"**. LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY. LIMA, 28 DE MARZO DE 2025. **PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO - NOTARIO PUBLICO - AVENIDA NICOLAS AYLLON N° 6685 CENTRO POBLADO VITARTE CENTRAL-ATE.**

SUCESIÓN INTESTADA.- JANNETH MILAGROS LIZA MONCADA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **RODRIGO MIGUEL GUTIERREZ LIZA** FALLECIDO EL 07 DE MARZO DEL 2025 SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 26 DE MARZO DEL 2025.- **IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL- ABOGADA-NOTARIA DE LIMA. - AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.**

JUNTA DE PROPIETARIOS C.C. EL PROGRESO
GALERIA PROGRESO
RUC: 20376936857
Estado de Ingresos y Gastos
Al 31 de Diciembre del 2024
(Expresado en Nuevos Soles)

	RESULTADO AL 31/12/2024
INGRESOS	
Cuotas de Mantenimiento / Mantenimiento,Luz y Agua)	726,575.33
Otros	6,251.00
Total Recaudacion	**732,826.33**
Costos Relacionados al Servicio	
Personal Mantenimiento	37,522.00
Seguridad Interna	204,699.70
Seguridad Tercerizada	52,065.00
Topico	0.00
Enel	184,050.82
Sedapal	172,187.58
Materiales de Limpieza	0.00
Mantenimiento de Equipos	85,667.54
	736,192.64
Gastos Administrativos	
Administrativo	185,235.00
Contador	5,500.00
Asesoria Legal	39,370.00
Aportes y Contribuciones	1,983.00
	232,088.00
Equipos y Mobiliario	
Equipo y Mobiliario	**28,894.25**
Gastos Operativos	
Telefonia	1,270.25
Publicidad / Redes	9,925.00
Gastos Corrientes	144,748.18
Gastos Notariales	12,490.01
	168,433.44
Gastos Bancarios	
ITF	10.40
	10.40
Otros Ingresos Extraordinarios	**387,835.96**
Saldo Caja	-44,956.44
Saldo Inicial 01 de Enero 2024	82,414.86
Saldo Final 31 de diciembre 2024	37,458.42

C.P.C. Elizabeth Chumpitaz Zapata
Reg. N° Matrícula 28464

SUCESION INTESTADA.- LA SUCESIÓN INTESTADA DE **HILARIO AGUERO HORNA** FALLECIDO EN LIMA, EL 29 DE JUNIO DEL 2010, SOLICITADA POR **GLADYS OFELIA AGÜERO MUÑOZ** QUIEN SE CONSIDERE HEREDERO, HAGA VALER SU DERECHO EN EL DESPACHO DEL NOTARIO DE LIMA OSCAR EDUARDO GONZALEZ URIA, SITO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 6596, BARRANCO, LIMA 24 DE MARZO DEL 2025 PNC-3988. **OSCAR EDUARDO GONZALEZ URIA - NOTARIO DE LIMA.**

EDICTO.- Ante el Cuarto Juzgado de Paz Letrado Lima, bajo el Expediente 3968 - 2022, Especialista Legal Marcos Alejandro Gamero Villalobos, LUISA EDITH ACOSTA ALBERCO, solicita la Sucesión Intestada del que en vida fuera su padre don MANUEL MARIO ACOSTA PISCOYA, fallecido el 05 de abril del 2010 en la ciudad de Lima, lo que se comunica a efectos de que se apersonen los que se encuentren con derecho. Lima, 28 de marzo del 2025. **HIDALGO VALERIANO MAMANI - Abogado - C.A.L. 28595.**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

Por Junta Extraordinaria de Accionistas del 31/03/2025 CP BUILDING S.A.C. En Liquidación, RUC 20512982507, aprobó por unanimidad el Balance Final al día 31/03/2025:

TOTAL, ACTIVOS:	0
PASIVO	
TOTAL, PASIVO CORRIENTE:	144,029
TOTAL, PASIVO NO CORRIENTE:	0
TOTAL, PATRIMONIO:	(-144,029)
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO:	0

Gustavo Rojas Salazar C.P.C. 12231
ELSIE E. PEREDA ROJAS – LIQUIDADOR

AVISO DE DISOLUCION - LIQUIDACION

COMERCIAL IMPORTADORA DISTRIBUIDORA FERNANDEZ EIRL; CON RUC N° 20527847355; COMUNICA QUE POR LA CAUSAL DE IMPOSIBILIDAD DE REALIZAR EL OBJETO DE LA SOCIEDAD; PREVISTA EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES N° 16587. SE ACORDÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADORA A DIANA MILAGROS SALAZAR SILVA, IDENTIFICADA CON DNI N° 46821885.

PUERTO MALDONADO 25 DE MARZO DE 2025

LA LIQUIDADORA

K-4841.- SUCESIÓN INTESTADA.- CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 41º DE LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE A ESTE OFICIO NOTARIAL SITIO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HA PRESENTADO **SAMIRA RAMOS TINTAYA**, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE **LIZ JANET TINTAYA OLIVERA,** FALLECIDA EL 07 DE MARZO DEL 2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA. LIMA, 28 DE MARZO DEL 2025. **ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.**

EDICTO JUDICIAL -Sucesión Intestada.- Expediente N° 01068-2023-0-0904-JP-CI-01,El Juzgado de Paz letrado Familia Civil Laboral de Condevilla, a solicitud de MARILUZ BERTHA ROMERO GALVEZ, sobre Sucesión Intestada, se ha resuelto lo siguiente RESOLUCION UNO, San Martin de Porres 22 de marzo del 2023. Parte pertinente, se Resuelve. ADMITIR A TRAMITE la solicitud presentada por MARILUZ BERTHA ROMERO GALVEZ, sobre Sucesión Intestada de quien en vida fuera su hermano **Eduardo Javier ROMERO GALVEZ**, debiéndose de tramitarse en vía del proceso no contencioso, con conocimiento de la Beneficencia Pública y del Ministerio Publico, se dispone la publicación mediante edicto electrónico, asimismo deberá realizarse la publicación del edicto en un diario de mayor circulación y la anotación en los Registros Públicos de Sucesión Intestada y Mandatos y Poderes Fdo. JUÉZ - Sec. Pumasunco H. **Marciano Linares Cubas Abogado Reg. CAL 79373.**

Kr 187848.- Doña Vanessa Teixeira Roth, quien interviene por derecho propio, solicita ante mí, la sucesión intestada de quien en vida fuera su padre, **CARLOS FLORENCIO TEIXEIRA OLORTEGUI**, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 09381348, fallecido en El Callao el 14 de marzo de 2025, habiendo estado ubicado su último domicilio en el Distrito de La Molina, Ciudad de Lima. Lima, 31 de marzo de 2025. **Carola Cecilia Hidalgo Morán - Notaria de Lima. Av. Las Camelias Nº 140 San Isidro.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

EDICTO MATRIMONIAL 088 - 2025

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: IVAN MARCOS MEZA RODRIGUEZ,** Estado Civil Divorciado, Edad 55 años, Documento de Identidad D.N.I. N° 07687684, Nacionalidad Peruana, Profesion u Ocupación Policia Nacional del Peru, Lugar de Nacimiento Lima/Lima/Lurigancho, Domicilio LA FLORIDA MZ 4 LT. 6 / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA **LA CONTRAYENTE: DUBRASKA ANDREINA RONDON PUINCHE,** Estado Civil Divorciada, Edad 36 años, Documento de Identidad Carné de Extranjería N° 003168103, Nacionalidad Venezolana, Profesion u Ocupación Ingeniera en Seguridad Industrial, Lugar de Nacimiento VENEZUELA/CARACAS, Domicilio LA FLORIDA MZ. 4 LT. 6 / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005870.

Lurigancho - Chosica, 27 de Marzo del 2025.

Abog. Cesar Agusto Alvarado Laveriano
Jefe de Oficina General de Secretaria General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JEFATURA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 250° del Código Civil, **se hace saber que: LOS CONTRAYENTES: Don: MANUEL ELI CORDOVA HUALPA, Natural de:** PIURA - AYABACA - AYABACA, **Edad:** 60 años, **Nacionalidad:** PERUANA, **Estado Civil: SOLTERO, Profesión/ Ocupación:** EMPLEADO, **Domicilio:** CALLE 17 S/N PISO 1 URB. EL PINAR PARCELA 1 ETAPA 2 MZ. B2 LT. 37 COMAS -LIMA. **Doña: LUZ CARMELA RUIZ FACHO, Natural de:** LAMBAYEQUE - CHICLAYO -CHICLAYO, **Edad:** 64 años, **Nacionalidad:** PERUANA, **Estado Civil: DIVORCIADA, Profesión u Ocupación:** ESTILISTA, **Domicilio:** AV. FRANCISCO FORCELLADO 476 ASENT. H. 2 DE JULIO MZ. A LT. 06 - CALLAO. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento; o las que conozcan la existencia de un impedimento que constituya causal de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253 y 255 del Código Civil. **Callao, 01 de Abril de 2025.**

Abog. Carmen Elizabeth Robles Muñoz
JEFA

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
Art. 250 del Codigo Civil

EL CONTRAYENTE. **ELIAS GUSTAVO CRUCES PINO**, de 28 años de edad, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima - Villa Maria del Triunfo, Ocupación **Supervisor**, Nacionalidad Peruana, Domicilio Mz. ALL 14 A.H. Santa Rosa Las Conchitas - Tablada de Lurin - Villa Maria del Triunfo . LA CONTRAYENTE **LAURA ISABEL ARIAS ALCANTARA**, de 27 años de edad, Estado Civil Soltera, Natural de Lima - Lima - Villa María del Triunfo, Ocupación Ama de Casa, Nacionalidad Peruana, Domicilio Calle 12 O' - 26 Urb. Pachacamac - Barrio 2 Sector 1 - Villa El Salvador . Van a contraer matrimonio civil en está, municipalidad los que conozcan causales de Impedimento podrán denunciar conforme a Ley. De conformidad con el art. 253 del Código Civil establece que las personas que tengan interés legitimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formula por escrito fundamentado la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa María del Triunfo, 31 de marzo del 2025.

Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
DIANA SANCHEZ VALENCIA
SUBGERENTA Q/B

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

Oficina General de Asesoria Juridica y Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL
Articulo 250° del Código Civil

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil hago saber que, ante el Alcalde de esta Municipalidad, se han presentado los administrados:

Expediente N° 7083-2025.

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: EDGARD ALBERTO DELGADO HUAMANI, Estado Civil: Soltero, Identificado con D.N.I. N° 09424403, Nacionalidad: Peruana, Natural de: Lima-Lima-Lima, Edad: 59 Años, Profesión-Ocupación: Empleado, Domicilio: Jr. Cesar Vallejo 305 A.H. El Agustino 3era. Zona – El Agustino. **DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: ADA LOURDES LAZARO BAQUERIZO,** Estado Civil: Soltera, Identificado con D.N.I. N° 07108827, Nacionalidad: Peruana, Natural de: Lima-Lima-La Victoria, Edad: 67 Años, Profesión-Ocupación: Ama de Casa, Domicilio: Jr. Cesar Vallejo 305 - A.H. El Agustino 3era. Zona - El Agustino.

Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad; las personas que tengan legítimo interés, pueden oponerse a la celebración del Matrimonio Civil, cuando conozcan causales de impedimentos y podrían denunciarlos ante esta Municipalidad, conforme al Art. 253 del código Civil.

El Agustino, 01 de abril del 2025
JORGE ANTONIO CERVANTES MEJIA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL
DE ASESORIA JURIDICA Y ESTADO CIVIL

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

Oficina General de Asesoria Juridica y Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL
Articulo 250° del Código Civil

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil hago saber que, ante el Alcalde de esta Municipalidad, se han presentado los administrados:

Expediente N° 6990-2025.

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: EDGARDO JOSUÉ CAMPOS BENITES, Estado Civil: Soltero, Identificado con D.N.I. N° 09388470, Nacionalidad: Peruana, Natural de: Lima-Lima-Suquillo, Edad: 54 Años, Profesión-Ocupación:Comerciante, Domicilio: Jr. Los Guayabos 136 - Coop. Tayacaja – El Agustino. **DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: ELIZABETH GLADYS BARRANTES PAMPA,** Estado Civil: Soltera, Identificado con D.N.I. N° 08682257, Nacionalidad: Peruana, Natural de: Puno - Lampa - Calapuja, Edad: 55 Años, Profesión-Ocupación: Comerciante, Domicilio: Jr. Los Guayabos 136 - Coop. Tayacaja - El Agustino.

Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad; las personas que tengan legítimo interés, pueden oponerse a la celebración del Matrimonio Civil, cuando conozcan causales de impedimentos y podrían denunciarlos ante esta Municipalidad, conforme al Art. 253 del código Civil.

El Agustino, 01 de abril del 2025
JORGE ANTONIO CERVANTES MEJIA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL
DE ASESORIA JURIDICA Y ESTADO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA - CALLAO

Sub Gerencia de Atencion al Vecino y Registro Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250º del Código Civil, hago saber que Don **SEGOVIA LAUPA VICTOR ALFONSO** DNI. **07133204,** de 64 años, natural de LIMA- LIMA- LIMA, de nacionalidad PERUANO, **SOLTERO, INDEPENDIENTE,** domiciliado MZ. F LT. 02 - ASOC. PRO. CHALACA (PACHACUTEC) - VENTANILLA y Doña **CABEZAS RAMOS LUZ MARIA**, DNI. **07146519,** de 63 años, natural de LIMA - LIMA- LIMA, de nacionalidad PERUANA, **SOLTERA, DEPENDIENTE,** domiciliada MZ. F LT. 02 - ASOC. PRO. CHALACA (PACHACUTEC) - VENTANILLA. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días conforme a ley, según Art. 253 del Código Civil. Ventanilla, 01 de abril de 2025.

ING. JACK FRANCO SANCHEZ RAVINES
Subgerente de Atencion al Vecino y Registro Civil B/J

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
Art. 250 del Codigo Civil

EL CONTRAYENTE. **PERCY CUCHO PALOMINO**, de 52 años de edad, Estado Civil Viudo, Natural de Junin - Yauli - Yauli Ocupación **Administrador**, Nacionalidad Peruana, Domicilio Jr. Cienegulla 281 P.J. Cesar Vallejo - Villa Maria del Triunfo . LA CONTRAYENTE **MARIA ESPERANZA PAREDES TIRADO**, de 40 años de edad, Estado Civil Soltera, Natural de La Libertad - Chepen - Chepen, Ocupación Ama de Casa, Nacionalidad Peruana, Domicilio Mz. 7ZA Lt. 23 Tablada de Lurin Comité 32 - Villa Maria del Triunfo. Van a contraer matrimonio civil en está, municipalidad los que conozcan causales de Impedimento podrán denunciar conforme a Ley. De conformidad con el art. 253 del Código Civil establece que las personas que tengan interés legitimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formula por escrito fundamentado la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa María del Triunfo, 31 de marzo del 2025.

Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
DIANA SANCHEZ VALENCIA
SUBGERENTA Q/B